

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-3988 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

No pudiéndose efectuar la notificación personal al desconocerse el domicilio, es por lo que, en aplicación del artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN DE HABITANTES de los vecinos que a continuación se relacionan; debido a que no encuentra acreditado que cumplan con la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, a fin de que puedan efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido dicho plazo, sin que hayan presentado alegación alguna, y previo los trámites pertinentes, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes.

- Nombre: Mari Tina Maurici.
- DNI/NIE/PASAPORTE: AC5407088.
- Dirección: Castilla, 61, 5º, Pta. 12.

- Nombre: Nilo Luis Martínez Buitron.
- DNI/NIE/PASAPORTE: X4918520Q.
- Dirección: Guillermo Arce, 2, 2º B.

Santander, 26 de abril de 2017.
La jefa del Servicio de Estadística,
Puerto Sánchez-Calero López.

2017/3988